

Recaudos

+ Solicitud de Tarjeta de Crédito

Persona Jurídica

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para solicitar una tarjeta de crédito. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Recaudos Generales:

Planilla de Solicitud de Tarjeta de Crédito:

- + Planilla de Solicitud de Tarjeta de Crédito Persona Jurídica con fecha de elaboración, debidamente llena y firmada por el Cliente.

Registro Único de Información Fiscal (R.I.F):

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de la empresa solicitante.

Clientes representados mediante Poder:

- + Si la representación del Cliente se efectúa mediante Poder, se debe consignar copia del mismo, así como de la Cédula de Identidad del apoderado, debidamente Registrado para asumir obligaciones crediticias directas, indirectas o contingentes según sea el caso.

Documento Constitutivo Estatutario:

- + Fotocopia del Documento Constitutivo Estatutario y sus modificaciones (en caso de haberlas), debidamente inscrito ante la Oficina de Registro Mercantil o Registro Público (Oficina Subalterna de Registro Público o Registro Inmobiliario) correspondiente, según sea el caso. (Con sello de Ofic. Copia fiel del original).

Cédula de Identidad y Registro Único de Información Fiscal (R.I.F):

- + Original y fotocopia vigente y legible de la Cédula de Identidad (ampliada al 120%) y R.I.F. de los accionistas y personas que firman en representación de la Empresa. De existir discrepancia en el estado civil del solicitante, se deberá consignar el documento que demuestre el Estado Civil (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción, según sea el caso) y de existir capitulaciones matrimoniales o separación de bienes o cuerpos, se debe consignar el documento pertinente debidamente registrado.
- + **En caso que alguno de los accionistas sea Persona Jurídica**, debe consignar toda su documentación legal.

I.S.L.R.:

- + Fotocopia del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los últimos tres (03) años, Certificado Electrónico y comprobante de pago, de ser el caso.

Estados Financieros y Balance de Comprobación:

- + Estados Financieros auditados a valores históricos de los tres (03) últimos ejercicios económicos, firmado por un Contador Público Colegiado independiente y Balance de Comprobación firmado por el Representante Legal de la Empresa y/o Contador Público Colegiado en caso que el último cierre tenga más de seis (06) meses (no puede ser firmado por el contador que audita alguno de los cierres económicos). (Sello de Ofic. Copia fiel del original).

Constancia de Inscripción en la SUNACOOP:

- + En caso de ser Cooperativas, presentar Constancia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP).

Recaudos Adicionales para Nuevos Clientes:

Estados de Cuenta:

- + Estados de Cuenta bancarios de otras instituciones financieras (Formato del Banco Emisor), correspondientes a los tres (03) últimos meses (no se requiere la firma y sello del banco emisor), donde se evidencien los ingresos declarados en la Solicitud.